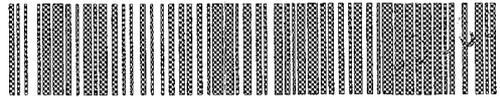




Factura: 001-003-000001359



20150405001000157

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150405001000157

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RAUL PALACIOS BEJARANO NOTARIO(A) DEL CANTON MONTUFAR / SAN GABRIEL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0491504323001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BOLIVAR GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0400015970

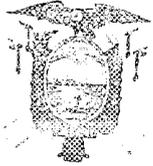
OBSERVACIONES:

R. Raul Palacios

NOTARIO(A) RAUL PALACIOS BEJARANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR / SAN GABRIEL





Dr. Raúl Palacios



1 REACTIVACION

2

3

4 OTORGADO POR: COMPAÑIA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN
5 LIQUIDACION"

6

7

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9

10

11 ESCRITURA NUMERO: 2015040501P01822

12

13

14 DI COPIA: -4-

15

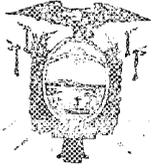
16

17 a

18 ~~~~~

19 En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar,
20 provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Jueves
21 Tres de Septiembre del Año Dos Mil Quince, ante mi Doctor
22 Raúl Palacios Bejarano, Notario Público Primero del Cantón,
23 comparece el señor: BOLIVAR GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ, en
24 calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA DE
25 TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACION", conforme
26 consta de la copia del nombramiento que se adjunta como
27 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

1 domiciliado en esta ciudad, hábil en derecho, a quien de
2 conocerlo doy fe, me solicita que eleve a escritura pública
3 un contrato de Reactivación de Compañía, que se contiene en
4 la minuta que me entrega, cuyo valor literal y que
5 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
6 de Escrituras a su cargo sírvase incorporar una en la que
7 conste la Reactivación de la Compañía de Transportes
8 Canchaguano C.A. en liquidación contenida en las siguientes
9 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor
10 Bolívar Gustavo López Hernández, en calidad de Gerente y
11 Representante Legal de la Compañía de Transportes
12 Canchaguano C.A. "EN LIQUIDACION". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
13 a) La Compañía de Transportes Canchaguano C.A., se
14 constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad
15 de San Francisco de Quito, el veintiuno de octubre del año
16 dos mil dos, ante la Doctora Marianela Ávila Navarrete,
17 Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito e
18 inscrita en el Libro del Registro Mercantil del Registro de
19 la Propiedad del Cantón Montúfar, el veintisiete de febrero
20 del año dos mil tres. b) Mediante Resolución masiva número
21 SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3141 de fecha veintiuno de agosto del
22 año dos mil catorce, e inscrita en el Registro mercantil
23 del Cantón Montúfar el doce de enero del año dos mil
24 quince, la Subdirectora de Disolución Encargada, Doctora
25 Rosario Carvajal Calvache, declaró disuelta entre otras a
26 la Compañía CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACION". c) La Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de
28 Transportes "CANCHAGUANO C.A.", realizada el veintinueve de



Dr. Raúl Palacios



1 agosto del año dos mil quince, resolvió reactivar a la
 2 sociedad, todo ello en los términos que constan del acta
 3 respectiva. TERCERA: REACTIVACION.- Con estos antecedentes,
 4 el compareciente en la calidad antes mencionada,
 5 debidamente autorizado para ello por la Junta General de
 6 Accionistas, celebrada el veintinueve de agosto del año dos
 7 mil quince, expresamente declara: a) Que reactiva a
 8 TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. en liquidación, en los
 9 términos previstos en el acta de Junta General de
 10 Accionistas, celebrada el veintinueve de agosto del año dos
 11 mil quince; b) Que eleve a escritura pública el acta de la
 12 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
 13 veintinueve de agosto del año dos mil quince. CUARTA:
 14 DECLARACION.- El compareciente, en la calidad antes
 15 invocada, bajo juramento declara: a) Que su representada la
 16 Compañía de TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. en liquidación, a
 17 la fecha de celebración de la presente escritura pública,
 18 no es contratista de ninguna obra pública que corresponda
 19 al estado o a cualquiera de sus instituciones; y, b) Que su
 20 representada la Compañía de TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. en
 21 liquidación se encuentra al día en el cumplimiento de
 22 obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
 23 y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad.
 24 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
 25 de estilo para la perfecta validez de esta clase de
 26 instrumentos. Hasta aquí la minuta que junto con los
 27 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
 28 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que,

1 el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
2 minuta que está firmada por el Doctor Guillermo Néjer
3 Ibujés, afiliado del Colegio de Abogados del Carchi, bajo
4 la matrícula número ciento cuarenta, para la celebración de
5 la presente escritura se observaron los preceptos y
6 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le
7 fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma
8 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
9 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

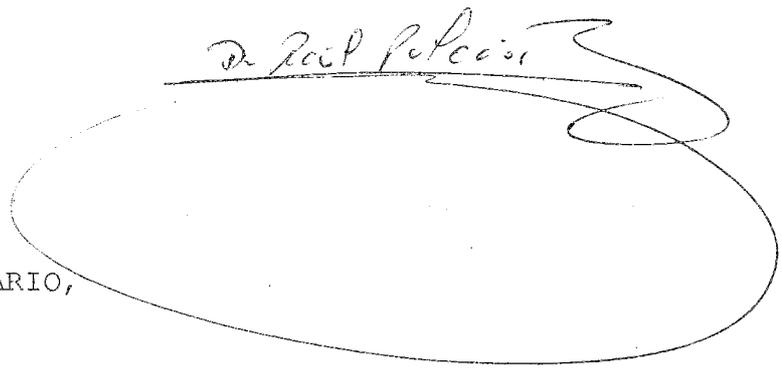


BOLIVAR GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ



C.C.040001597-0

C.V.008-0144



EL NOTARIO,

COMPañIA "TRANSPORTES
CANCHAGUANO C.A."
SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR



Canchaguano, 4 de febrero del 2014

Señor
Gustavo López Hernández
Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de "Transportes Canchaguano C.A." realizada el 31 de Enero del 2014, ha decidido por unanimidad nombrar a Usted GERENTE de nuestra compañía por el período de dos años. Sus funciones y atribuciones se encuentran determinadas en el Estatuto Social.

La Compañía ha sido constituida mediante Escritura Pública de 27 de febrero del 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Provincia de Pichincha.

Atentamente

SR. OMAR FLORES IMBAQUINGO
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES



Yo, Gustavo López Hernández, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de Transportes Canchaguano C A". QUE ME HA SIDO CONFERIDO en la Junta General de Accionistas de la Compañía, prometiendo desempeñar de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Empresa.

Atentamente:

GUSTAVO LÓPEZ HERNANDEZ



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montúfar
BOLIVAR Y COLON

Número de Repertorio: 2014-- 11

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTÚFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 11 a 11 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [LOPEZ HERNANDEZ GUSTAVO BOLIVAR en calidad de GERENTE GENERAL]).

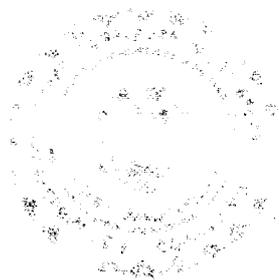
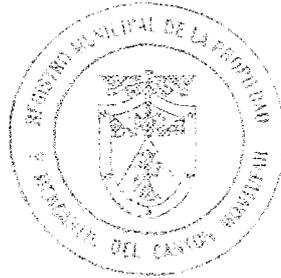
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Muebles XX	11	NOMGER (1)

DESCRIPCIÓN:
NOMGER=NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL


DR. DARWIN LOPEZ

Registrador de la Propiedad y Mercantil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

LETOYA 1E
 CIUDADANÍA
 VELLOSO HERNANDEZ
 LOPEZ HERNANDEZ
 BOLIVAR GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
 MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 IRENE MATHLOE
 ORTEGA BELALCAZAR

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ DI NIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERNANDEZ BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 TULCAN
 2017-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-10-30

NOTARIO
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MONTUFAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SUJECIONES COLECTIVAS 31-FEB-2019

008
 008 - 0144
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LOPEZ HERNANDEZ BOLIVAR GUSTAVO

0400015970
 CÉDULA

CARCHI	CIRCUNSCRIPCIÓN	6
PROVINCIA	SAN JOSE	1
MONTUFAR	FARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTUFAR

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Certifico y doy fe:
 Que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

San Gabriel, a... 03... de... 09... de 20... 15...

Dr. Raúl Palacios B.

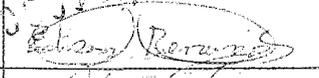
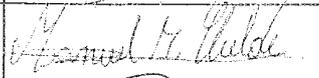
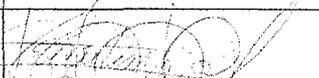
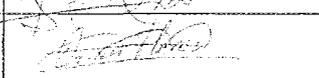
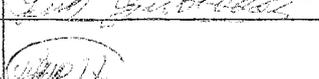
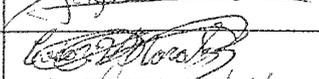
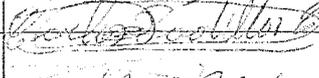
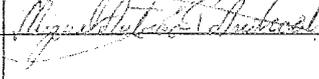
Dr. Raúl Palacios B.
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN
LIQUIDACION"

En la Comunidad de Canchaguano, sector rural de la Parroquia San José, Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la Compañía, se reúnen los señores: Ayala Heredia Manuel Edmundo, Ayala Morán Oscar Remigio, Benavides Muñoz Edison Libardo, Cangás Artemio Liprando, Chulde Cerón Julio Benito, Chulde López Manuel Mesías, Correa Chamorro Carlos Alberto, Correa Chamorro José Narcizo, Cuatimpás Obando Oswaldo Remigio, Flores Alvarez Jaime Ernesto, Flores Imbaquingo Omar Jacinto, Guacalés Erazo Luis Eraldo, Hernández Rosero Campo Ramiro, Irua Burgos Fredy Fernando, López Hernández Gustavo Bolívar, López Hernández Hernán Bayardo, Malte Cunguán Jorge Humberto, Morales Santacruz César Vinicio, Padilla Córdova Carlos Emilio y Pantoja Andrade Miguel Antonio, quienes representan el 88.09% del capital suscrito de la Compañía de TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. Preside la Junta su titular el señor Carlos Emilio Padilla Córdova y actúa como secretario el Gerente General señor Bolívar Gustavo López Hernández. Se cuenta con la presencia del señor Julio Benito Chulde Cerón, Comisario de la Compañía.

El señor Presidente pide al señor Gerente-Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, la misma que es como sigue:

Nº.	NOMBRE	# CÉDULA	CAPITAL SUSCRITO	FIRMA
1.	AYALA HEREDIA MANUEL EDMUNDO	0400986592	20,0000	
2.	AYALA MORAN OSCAR REMIGIO	0401618996	20,0000	
3.	BENAVIDEZ MUÑOZ EDISON LIBARDO	0401377775	40,0000	
4.	CANGAS ARTEMIO LIPRANDO	0501030472	20,0000	
5.	CHULDE CERON JULIO BENITO	0401514708	40,0000	
6.	CHULDE LOPEZ MANUEL MESIAS	0400482717	40,0000	
7.	CORREA CHAMORRO CARLOS ALBERTO	0401464045	20,0000	
8.	CORREA CHAMORRO JOSE NARCIZO	0401501556	60,0000	
9.	CUATIMPAS OBANDO OSWALDO REMIGIO	0400725313	60,0000	
10.	FLORES ALVAREZ JAIME ERNESTO	0401308515	20,0000	
11.	FLORES IMBAQUINGO OMAR JACINTO	0401057138	20,0000	
12.	GUACALES ERAZO LUIS ERALDO	0400924361	20,0000	
13.	HERNANDEZ ROSERO CAMPO RAMIRO	0400492930	60,0000	
14.	IRUA BURGOS FREDY FERNANDO	0401499033	20,0000	
15.	LOPEZ HERNANDEZ GUSTAVO BOLIVAR	0400015970	20,0000	
16.	LOPEZ HERNANDEZ HERNAN BAYARDO	0400478897	60,0000	
17.	MALTE CUNGUAN JORGE HUMBERTO	0400774360	60,0000	
18.	MORALES SANTACRUZ CESAR VINICIO	0401326392	40,0000	
19.	PADILLA CORDOVA CARLOS EMILIO	0400222485	60,0000	
20.	PANTOJA ANDRADE MIGUEL ANTONIO	0400725297	20,0000	


Presidente


Gerente General

El señor Gerente-Secretario informa y deja constancia que se encuentran presentes veinte accionistas que equivale al 88.09% del capital suscrito en la compañía y que los accionistas tienen derecho a emitir su voto en proporción al número de acciones que posean.

Los accionistas al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías resuelven unánimemente, constituirse en Junta General con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Resciliación de la Escritura de Reactivación, otorgada el dos de marzo del año dos mil quince, en la Notaría Primera del Cantón Montúfar.
2. Apertura de la Junta a cargo del señor Presidente.
3. Resolución de los señores accionistas sobre absorción de las pérdidas acumuladas de la Compañía.
4. Resolución sobre la reactivación de la Compañía "Transportes Canchaguano C.A." en Liquidación.

1. El señor Presidente indica que al acercarse a la oficina de la Superintendencia de Compañías para realizar el trámite de reactivación de la Compañía y presentar los requisitos solicitados, se les informó que debían proceder con la resciliación de la escritura de reactivación celebrada el dos de marzo del año dos mil quince, ante el Dr. Raúl Palacios Bejarano, Notario Público Primero del Cantón Montúfar, en vista de que en la escritura elaborada ha faltado hacer constar algunos requisitos.

2000007

2. El señor Carlos Padilla, Presidente de la Compañía agradece a los accionistas por asistir a la Junta General convocada, y manifiesta que todo lo que se trate en la misma es para beneficio de la Compañía y por ende de sus accionistas, por consiguiente da apertura a la Junta.

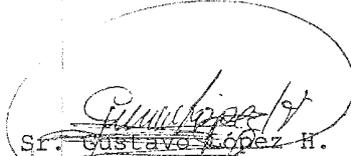


3. Interviene el señor Gerente-Secretario e informa que la Compañía ha sido disuelta por pérdidas económicas del ejercicio económico del año dos mil nueve, por consiguiente la Junta en forma unánime resuelve asumir las pérdidas en forma proporcional y de acuerdo al capital suscrito por cada uno de ellos.

4. Luego de varias deliberaciones los accionistas resuelven en forma unánime se proceda con el trámite de reactivación de la Compañía Transportes "CANCHAGUANO C.A. en liquidación y autorizan al Señor Gerente realizar los trámites correspondientes para la obtención de la reactivación.

El Señor Presidente concede un receso de quince minutos para redactar la presente acta, la que es aprobada por los accionistas presentes. Siendo las diecinueve horas el señor Presidente clausura la Junta General de Accionistas firmando para constancia el Presidente y Secretario.


Sr. Carlos Padilla C.
C.C. 040022248-5
PRESIDENTE


Sr. Gustavo López H.
C.C. 040001597-0
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

0000000

---GO ANTE MI, Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Raúl Palacios B.



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO





3300-
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2371

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3141 de 21 de agosto de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 12 de enero de 2015 en el Registro de la Propiedad a cargo del Mercantil del cantón Montúfar.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Primera del cantón Montúfar, el 3 de septiembre de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-465 de 13 de octubre de 2015, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 30 de junio de 2015, se estableció que la compañía luego de la absorción de las pérdidas acumuladas por USD \$ 1.545,85 aprobado mediante acta de junta general extraordinaria de accionistas de 29 de agosto de 2015, supera la causal de disolución por pérdidas." Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite.* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Montúfar, el 3 de septiembre de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera del cantón Montúfar y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Montúfar en el Registro Mercantil a su cargo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

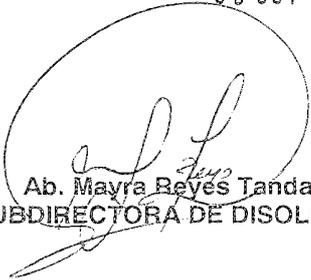
-2-

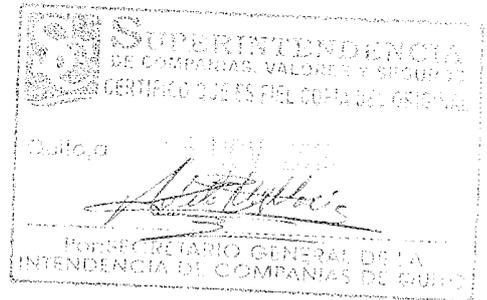
00 2371

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-
TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del cantón Montúfar, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 OCT 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



PW

Referencia:

163

Exp. 94579

Tram. 6668-5

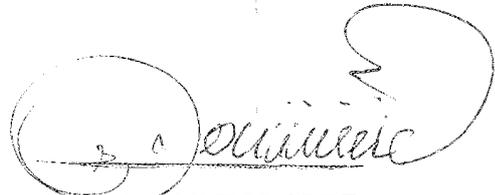
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTÚFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Noviembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 116 a 116 con el número de inscripción 116 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2371] de fecha [Treinta de Octubre de Dos Mil Quince].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

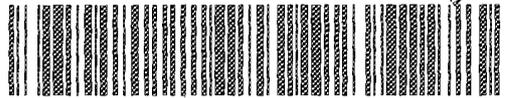
Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
===== Listado de bienes Muebles XX	116	REA(1)

DESCRIPCIÓN:
REA =REACTIVACIÓN


DR. DARWIN LOPEZ
Registrador de la Propiedad .



Factura: 002-002-000007014



20151701024001737

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001737

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15.20)
TIPO DE RAZON:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2002
NUMERO DE PROTOCOLO:	6478

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACION"	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0491504323001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	1822

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



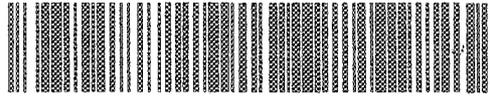
RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2371, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR LA ABOGADA MAYRA REYES TANDAZO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE APROBAR.- 1) LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MONTÚFAR, EL TRES DE SEPTIEMBRE DE 2015; 2) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN; 3.-) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- QUITO, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000001201



20150405001O00198

NOTARIO(A) RAUL PALACIOS BEJARANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR / SAN GABRIEL
RAZÓN MARGINAL N° 20150405001O00198

MATRIZ	
FECHA:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:7)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20150405001P01822

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0491504323001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

Raul Palacios

NOTARIO(A) RAUL PALACIOS BEJARANO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR / SAN GABRIEL



RAZON: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS DE QUITO No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2371, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2015, EMITIDA POR LA ABOGADA MAYRA REYES TANDAZO, SUDIRECTORA DE DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE APROBAR: 1) LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., EN LIQUIDACION, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015; 2) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION, Y; 3) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR.-

SAN GABRIEL, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Dr. Raúl Palacio

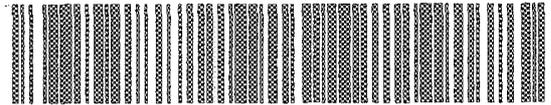


NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR
Dr. Raúl Palacio B.
NOTARIO





Factura: 001-001-000000356



20150405001000011

0000013

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150405001000011

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RAUL PALACIOS BEJARANO NOTARIO(A) DEL CANTON MONTUFAR / SAN GABRIEL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Sinterviniente, persona, apellidos TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0491504323001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BOLIVAR GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0400015970

OBSERVACIONES:

D. Raul Palacios



NOTARIO(A) RAUL PALACIOS BEJARANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR / SAN GABRIEL



Dr. Raúl Palacios

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REACTIVACION

OTORGADO POR: COMPAÑIA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACION"

CUANTÍA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2015040501P00168

DI COPIA: -4-

a

#####

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día Lunes Dos de Marzo del Año Dos Mil Quince, ante mi Doctor Raúl Palacios Bejarano, Notario Público Primero del Cantón, comparece el señor: BOLIVAR GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ, en calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACION", conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,

1 domiciliado en esta ciudad, hábil en derecho, a quien de
2 conocerlo doy fe, me solicita que eleve a escritura pública
3 un contrato de Reactivación de Compañía, que se contiene en
4 la minuta que me entrega, cuyo valor literal y que
5 transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
6 de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
7 en la que conste la reactivación de la compañía de
8 TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACIÓN" contenido en
9 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
10 Comparece el señor BOLIVAR GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ, en la
11 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
12 TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía de TRANSPORTES CANCHAGUANO
14 C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en
15 la ciudad de San Francisco de Quito el veintiuno de octubre
16 de dos mil dos ante la Doctora Marianela Ávila Navarrete,
17 Notaría Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito y
18 debidamente inscrita en el Libro del Registro Mercantil,
19 del Registro de la Propiedad del Cantón Montúfar, el
20 veintisiete de febrero de dos mil tres. b) Mediante
21 resolución masiva Número (SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3141) de
22 fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce e inscrita en
23 el Registro Mercantil del Cantón Montúfar el doce de enero
24 de dos mil quince, la subdirectora de Disolución,
25 Encargada, doctora Rosario Carvajal Calvache declaró
26 disueltas entre otras a la Compañía CANCHAGUANO C.A. "EN
27 LIQUIDACIÓN". c) La Junta General Universal Extraordinaria
28 de Accionistas de la compañía de TRANSPORTES CANCHAGUANO



0000018



1 C.A. en sesión celebrada el veinte de febrero de
 2 quince, resolvió reactivar a la sociedad, todo ellos en los
 3 términos que constan del acta respectiva. **TERCERA:**
 4 **REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes el compareciente en
 5 la calidad antes mencionada, debidamente autorizado para
 6 ello por la Junta General de Accionistas, celebrada el
 7 veinte de febrero de dos mil quince, expresamente declara:
 8 a) Que reactiva a TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN
 9 LIQUIDACIÓN" en los términos previstos en el acta de Junta
 10 General de accionistas, celebrada el veinte de febrero de
 11 dos mil quince. b) Que eleva a escritura pública el acta de
 12 la tantas veces mencionada Junta General de accionistas,
 13 celebrada el veinte de febrero de dos mil quince. **CUARTA:**
 14 **DECLARACIÓN.-** El compareciente, en la calidad antes
 15 señalada, bajo juramento declara: a) Que su representada la
 16 compañía de TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACIÓN" a
 17 la fecha de celebración de la presente escritura pública,
 18 no es contratista de ninguna obra pública que corresponda
 19 al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, b) Que su
 20 representada la compañía de TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A.
 21 "EN LIQUIDACIÓN" se encuentra al día en el cumplimiento de
 22 obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
 23 y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad.
 24 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
 25 de estilo para la completa validez de la presente escritura
 26 e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan.
 27 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
 28 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura

1 pública con todo el valor legal, y que, el compareciente
2 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está
3 firmada por el Doctor Fernando Andino Cadena, afiliado del
4 Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número
5 cuatro mil novecientos veintitrés, para la celebración de
6 la presente escritura se observaron los preceptos y
7 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le
8 fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma
9 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
10 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

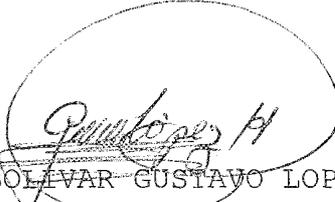
24

25

26

27

28


BOLÍVAR GUSTAVO LOPEZ HERNANDEZ



C.C.040001597-0

C.V.008-0144


EL NOTARIO,

**COMPAÑÍA "TRANSPORTES
CANCHAGUANO C.A."**
SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR

Canchaguano, 4 de febrero del 2014

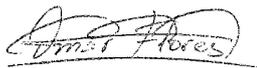
Señor
Gustavo López Hernández
Presente. -

De mi consideración:

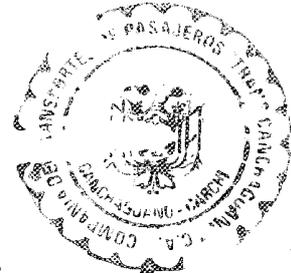
Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de "Transportes Canchaguano C.A." realizada el 31 de Enero del 2014, ha decidido por unanimidad nombrar a Usted GERENTE de nuestra compañía por el período de dos años. Sus funciones y atribuciones se encuentran determinadas en el Estatuto Social.

La Compañía ha sido constituida mediante Escritura Pública de 27 de febrero del 2003, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Provincia de Pichincha.

Atentamente



SR. OMAR FLORES IMBAQUINGO
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES



Yo, Gustavo López Hernández, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de Transportes Canchaguano C A". QUE ME HA SIDO CONFERIDO en la Junta General de Accionistas de la Compañía, prometiendo desempeñar de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Empresa.

Atentamente:


GUSTAVO LÓPEZ HERNANDEZ





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTÚFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s)
1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 11 a 11 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [LOPEZ HERNANDEZ GUSTAVO BOLIVAR en calidad de GERENTE GENERAL]).

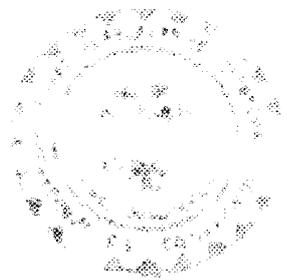
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
XX	11	NOMGER (1)

DESCRIPCIÓN:
NOMGER=NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]
DR. DARWIN LOPEZ

Registrador de la Propiedad y Mercantil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN
LIQUIDACION"**

En la Comunidad de Canchaguano de la parroquia San José, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 20 días del mes de febrero del año 2.015, a las 17:00h, en el domicilio de la Compañía, asisten los señores: Ayala Heredia Manuel Edmundo, Benavidez Muñoz Edison Libardo, Cangás Artemio Liprando, Chulde Cerón Julio Benito, Chulde Lopez Manuel Mesías, Correa Chamorro José Narcizo, Cuatimpas Obando Oswaldo Remigio, Flores Álvares Jaime Ernesto, Flores Imbaquingo Omar Jacinto, Guacalés Eraso Luis Eraldo, Irua Burgos Fredi Fernando, Lopez Hernandez Herman Bayardo, Malte Cunguán Jorge Humberto, Morales Santa Cruz César Vinicio, Padilla Córdova Carlos Emilio, Pantoja Andrade Miguel Antonio, López Hernández Bolívar Gustavo, quienes representan el 73,80% del capital suscrito de la Compañía de TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A.

La junta la preside su titular señor Carlos Emilio Padilla Córdova y actúa como secretario su Gerente el señor Bolívar Gustavo López Hernández.

El presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas y pide al secretario formar la correspondiente lista de socios presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	No. ACCIONES
Ayala Heredia Manuel E.	20,00	2
Benavidez Muñoz Edison L.	40,00	4
Cangás Artemio Liprando	20,00	2
Chulde Cerón Julio Benito	40,00	4
Chulde Lopez Manuel M.	40,00	4
Correa Chamorro José N.	60,00	6
Cuatimpas Obando Oswaldo	60,00	6
Flores Álvares Jaime Ernesto	20,00	2
Flores Imbaquingo Omar J.	20,00	2
Guacalés Eraso Luis E.	20,00	2
Irua Burgos Fredi Fernando	20,00	2
López Hernández Bolívar G.	20,00	2
Lopez Hernandez Herman B.	60,00	6
Malte Cunguán Jorge H.	60,00	6
Morales Santa Cruz César V.	40,00	4
Padilla Córdova Carlos E.	60,00	6

Pantoja Andrade Miguel Antonio 20,00

TOTAL: USD 620,00



62

El secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente el 73.80% del capital suscrito en la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

Reactivación de TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A.

La junta pasa a conocer el orden del día:

- El señor Gerente manifiesta que según los estados financieros hay pérdidas que ascienden a la suma de Usd. 1.545,85, y propone que para superar la causal de disolución, dicho valor debe ser cubierto por todos los accionistas en forma proporcional y de conformidad con el capital suscrito y número de acciones que cada uno de los accionistas posee, ya que de lo contrario sigue el trámite de Liquidación de la misma, y nos quedaríamos sin trabajo, luego de algunas deliberaciones los accionistas por unanimidad resuelven asumir las pérdidas y aprobar este punto del orden del día.
- Reactivación de TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACIÓN"

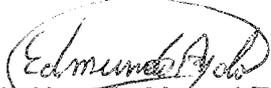
La Junta General de accionistas, una vez superada la causal de disolución existente, resuelve por unanimidad reactivar a TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A. "EN LIQUIDACIÓN". De igual manera la junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la junta general.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 19:00h. Firman todos los presentes.


Padilla Córdova Carlos Emilio
PRESIDENTE


López Hernández Bolívar Gustavo
GERENTE-SECRETARIO


Benavidez Muñoz Edison Libardo

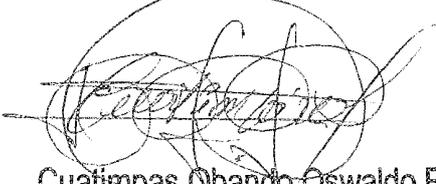

Ayala Heredia Manuel Edmundo


Cangás Artemio Liprando

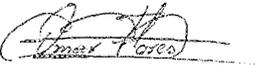

Chulde Cerón Julio Benito

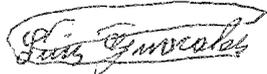

Chulde López Manuel Mesías

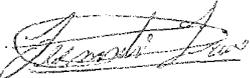

Correa Chamorro José Narcizo

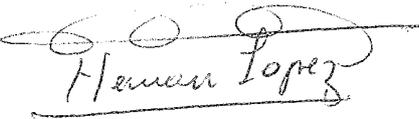

Cuatimpas Obando Oswaldo Remigio


Flores Alvares Jaime Ernesto


Flores Imbaquingo Omar Jacinto


Guacalés Eraso Luis Eraldo


Irua Burgos Fredi Fernando


Lopez Hernandez Hernan Bayardo


Malte Canguán Jorge Humberto


Morales Santa Cruz César Vinicio


Pantoja Andrade Miguel Antonio

SE OTOR...



0000019

....GO ANTE MI, Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE SELLADA,
SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU
CELEBRACIÓN.

Dr. Raúl Palacios



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN MONTUFAR
Dr. Raúl Palacios B.
NOTARIO





302726

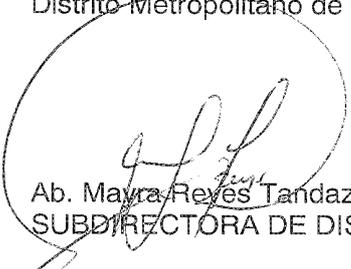
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Montúfar, el 3 de septiembre de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-~~50~~ 2371 de 30 OCT 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 30 OCT 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

PVV
Referencia: 163
Exp. 94579
Tram. 6668-5

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.



0000001

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2371 de 30 de octubre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 30 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía TRANSPORTES CANCHAGUANO C.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, noviembre 04 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

AV

Exp. 94579
Tr. 6668-5